

OWNER OCCUPIED REHAB LOAN

PLANNING AND BUILDING DEPARTMENT

WHAT IS AN OWNER OCCUPIED REHAB LOAN?

A low-interest, Deferred Payment Loan for low-income homeowners to repair their homes.

ARE YOU ELIGIBLE?

- You earn less than 80% of the Humboldt County median income adjusted for household size. For a one-person household, the limit is \$52,600. For a household of four the limit is \$75,100 a year (size of loan will be determined during the application process).
- The home is your primary residence.
- You maintain property insurance and property taxes are current.
- After rehabilitation, the value of your home does not exceed 100% of the median purchase price in Humboldt County, per the California Association of Realtors.
- Your home is in the unincorporated area of the County of Humboldt (not in city limits).

HOW CAN THESE LOANS FUNDS BE USED?

- Remediate health and safety issues.
- Bring your home up to building code standards.
- Repair or replace major household systems.
- Make energy-saving improvements.
- Improve accessibility.
- Repair earthquake, flood, or fire damage.
- Upgrades, remodels and luxury items are not allowed.
- A building inspector will determine what health and safety, or code violations exist.

WHAT ARE THE DETAILS OF HOME REHABILITATION LOANS?

- No payments are required for 30 years.
- Interest is 3% per year on the principal only. (0% for manufactured homes.)
- Total debt against the property, including this loan, must be less than 105% of the after-rehab value.
- Loans are secured by a deed of trust with no payments required if the borrower remains in the residence, property taxes are paid, and hazard insurance is maintained.
- There are no prepayment penalties.

GET STARTED TODAY!

Contact the County of Humboldt Planning and Building Department
Housing Programs
3015 H Street, Eureka, CA 95501

707-267-9402 or PLBL_Grants@co.humboldt.ca.us

Owner Occupied Rehab loan programs vary by funding source.



Housing Programs

3015 H Street Eureka CA 95501 · 707.267.9402 · humboldt.gov.org/210/Housing-and-Grants

PRÉSTAMOS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS

Planning and Building Department

¿QUÉ ES UN PRÉSTAMO PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PROPIETARIOS?

Un préstamo de pago diferido de bajo interés para propietarios de viviendas de bajos ingresos con el objetivo de hacer restauraciones.

¿ES USTED ELEGIBLE?

- Si gana menos del 80% del ingreso medio ajustado por el tamaño del hogar del Condado de Humboldt. Para un hogar de una persona, el límite es \$52,600. Para un hogar de cuatro el límite es \$75,100 anual (el monto del préstamo será determinado durante el proceso de aplicación).
- La casa es su residencia primaria.
- Tiene un seguro de propiedad y mantiene los impuestos al día.
- Después de la rehabilitación, el valor de su vivienda no exceda 105% del precio de compra promedio en el Condado de Humboldt, según lo definido por la Asociación de Agentes Inmobiliarios de California (California Association of Realtors).
- Su casa se encuentra en un área no incorporada del Condado de Humboldt (no está en los límites de alguna ciudad).

¿CÓMO PUEDEN UTILIZARSE ESTOS PRÉSTAMOS?

- Solucionar problemas de sanidad y seguridad.
- Hacer que su hogar cumpla con los estándares del Código de Construcción.
- Reparar o reemplazar los principales sistemas de la vivienda.
- Realizar mejoras relacionadas con el ahorro de energía.
- Mejorar la accesibilidad para discapacitados.
- Reparar daños causados por terremotos, inundaciones o incendios.
- No se permiten modernizaciones ni artículos de lujo.

¿CUÁLES SON LOS DETALLES DE LOS PRÉSTAMOS DE REHABILITACIÓN?

- No pagos se deben hasta 30 años.
- Interés se acumula a 3% al año al principio solamente. El total de la deuda sobre la propiedad, incluyendo este préstamo, debe ser menos del 100% del precio de compra promedio de la área.
- Los préstamos están asegurados por una escritura de fideicomiso. No se requerirán pagos, siempre y cuando, el prestatario permanezca en la residencia, y los impuestos sobre la propiedad y el seguro de incendios estén al día.
- No hay penalidades por pago anticipado.
- Un inspector determinará que violaciones de sanidad, seguridad o del código existen.

¡COMIENCE HOY!

Póngase en contacto con la División de Vivienda del Condado de Humboldt
Departamento de Planificación y Construcción de Humboldt
3015 H Street Eureka CA 95501

(707) 267-9402 o PLBL_Grants@co.humboldt.ca.us

El programa de préstamos para la rehabilitación de viviendas ocupadas por los propietarios varía según la fuente de financiación.

